

DECRETO PRESIDENCIAL N° 26503

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente Constitucional de la República de acuerdo a lo establecido en la atribución 3ra. del Artículo 96° de la Constitución Política del Estado del 18 al 19 de febrero del presente año, debe viajar a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, para participar en la Reunión Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE. Que, el Honorable Congreso Nacional de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95° de la Constitución Política del Estado mediante Resolución Congresal R.C. N° 014/01-02 de 18 de febrero del 2002, autorizó al Excmo. señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional, para cumplir el mencionado compromiso oficial.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, dentro del territorio nacional al señor Presidente del Honorable Senado Nacional H. ENRIQUE TORO TEJADA, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a lo señalado en el Inc. I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA